SECRETARIA DE ESTADO

# Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el número de NUP por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la parte intermedia del presente documento

Santa Tecla, 19 de julio de 2013

ASUNTO: Nombrar a partir del 07 de agosto de 2013, Oficial de Información.

Licenciada

Ana Patricia Sánchez de Cruz / OIR Presente

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

**“ACUERDO N° 301**. Santa Tecla, 19 de julio de 2013. Visto el memorando DGAF/140/13 de fecha 11 de julio de 2013, suscrito por el licenciado Manuel de Jesús Jacobo Hernández, Director General de Administración y finanzas y de conformidad con el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Agricultura y Ganadería, ACUERDA: Nombrar a partir del día 07 de agosto de 2013, como Oficial de Información, a la licenciada ANA PATRICIA SÁNCHEZ DE CRUZ, NUP **XXXXXX** La licenciada Sánchez de Cruz, se encuentra prestando sus servicios en plaza de Técnico IV, según Partida N° 26-1 de la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo 02 Administración General institucional, Código: 2013-4200-4-01-02-21-1. Dejase sin efecto el acuerdo ejecutivo N° 691 BIS de fecha 03 de noviembre de 2011, en el que se encontraba nombrada en carácter adhonorem. COMUNIQUESE. Licenciado Pablo Alcides Ochoa Quinteros, Ministro de Agricultura y Ganadería, (f) Ilegible”.

El que transcribo a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección General de Administración y Finanzas